

ACTA N° 014-2018/FIAL –SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DEL 16 DE AGOSTO DEL 2018

En la Sala de Sesiones de la Facultad de Industrias Alimentarias, siendo las 2:00 p.m., se dio inicio a la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, bajo la Presidencia Dr. Luis F. Vargas Delgado – Decano de la FIAL y con la asistencia de los siguientes Miembros: Mg.Sc. Walter F. Salas Valerio, Mg. Sc. Fanny Ludeña Urquiza, Dra. Indira Betalleluz Pallardel, Dra. Rosana Chirinos Gallardo, Dra. Patricia Glorio Paultet, Dr. Milber Ureña Peralta, Mg. Sc. Laura Linares García, Mg.Sc. Eduardo Morales Soriano, Mg.Sc. Gabriela Chire Fajardo. Representación Estudiantil: Srta. Jacqueline M. Quispe Roque, Sr. Christopher J. Blas Navarro, Sr. Julio S. Coronel Barrera, Srta. Estela R.Ch. Ayros Alverdi. Directores Dptos.: Dr. Edwin Baldeón Chamorro (Dpto. IAPA), Mg. Sc. Beatriz Hatta Sakoda (Dpto. TAPA). Directores de Unidades: Dra. Rosana Chirinos Gallardo (UPG), Mg.Sc. Eduardo Morales Soriano (UEUPS) y la Dra. Indira Betalleluz Pallardel (UI).

Inasistencia Injustificada: Eva A. Calderon Zuñiga.

AGENDA:

- RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE PARA EL DPTO. IAPA – FIAL, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACAD. 2018 – II.
- RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE, PARA EL DPTO. IAPA – FIAL, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACAD. 2018 – II.

Con el quórum de reglamento y siendo las 2:00 p.m. se dio inicio a la Agenda de la Sesión Extraordinaria.

1. RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE PARA EL DPTO. IAPA – FIAL, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACAD. 2018 – II.

El Decano, dio lectura a la Carta N° 157-2018-IAPA del 14 de agosto del 2018, del Director del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios, haciendo llegar el Acta de Concurso Público para Contrato Docente – Proceso 2018-II, a fin de cubrir dos (02) plazas de Jefe de Práctica a T.C. para el Dpto. IAPA, en la cual se indica que de acuerdo al Reglamento de Ingreso a la Docencia para Concurso Público para Contrato Docente, correspondiente al Semestre Académico 2018-II, en la clase de Jefe de Práctica, el Jurado Evaluador declara como ganadores a los postulantes: Ing. Hermelinda Alvarez Chancasanampa e Ing. Wimar Reynaga Navarro, al haber obtenido el puntaje de 73.15 y 63.55, respectivamente;

El Acta N° 026-2018-CED/FIAL del 16 de agosto del 2018, de la Comisión de Evaluación de Docentes de la Facultad de Industrias Alimentarias, que ratifica el resultado emitido por el Jurado Evaluador de Concurso Público y, en consecuencia, propone al Consejo de Facultad la contratación de la Ing. Hermelinda Alvarez Chancasanampa e Ing. Wimar Reynaga Navarro, como Jefes de Práctica a T.C., en el Dpto. de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios, a partir del 23 de agosto y hasta el 31 de diciembre del 2018;

Dra. Chirinos, ¿cuáles fueron los mínimos requisitos?, me pueden indicar?

Dr. Vargas, Título profesional, tercio superior, participación en labores de investigación o apoyo a la docencia y haber sido declarado "apto" en prueba psicológica (esto se demuestra después de haber sido declarado ganador). Aquí el Dr. Baldeón puede decirnos qué requisito no cumplieron los dos candidatos "no aptos"?

Dr. Baldeón, los dos postulantes Silva y Puma no mostraron tener tercio superior.

Dr. Vargas, pasaron a la siguiente fase los postulantes, los puntajes que alcanzaron los postulantes ganadores fueron: Álvarez Hermelinda (73.15) y Reynaga Wimar (63.55). Por lo tanto. de acuerdo

al acta 026-2018 CED, se propone la contratación de los ingenieros: Álvarez Hermelinda y Reynaga Wimar como Jefes de Prácticas a TC del 23.08.18 hasta el 31.12.18. Preguntas?

Dra. Betalleluz, la candidata Carmen Silva que ya ha dictado con nosotros, es que no tiene el tercio superior? o es que no ha demostrado el tercio superior?

Dr. Baldeón, no ha mostrado tener tercio superior.

Dra. Betalleluz, sin los requisitos mínimos, en qué instancia uno acepta una candidatura, no es en personal?.

Dr. Vargas, no, la oficina de personal de acuerdo a la nueva tabla de evaluación, ellos no hacen ese filtro, porque ha habido momentos en que a ellos se les ha pasado y ellos no tienen responsabilidad de selección.

Mg. Sc. Hatta, es decir ahora es obligatorio el tercio superior?, porque antes era de preferencia.

Dr. Vargas, sí, estar comprendido en el tercio superior de su promoción en cuanto a rendimiento académico.

Mg. Sc. Hatta, y el análisis psicológico porque esperan después de que se dé el ganador, porque no es antes?

Dr. Vargas, antiguamente se solicitaba a la oficina de Bienestar el análisis psicológico, pero esos informes nunca eran concluyentes "pequeño trastorno", "muestra pequeña desviación", para un jurado resultaba muy difícil. Ahora con el reglamento es concluyente, el reglamento dice: "apto" o "no apto", en vista que se quiere tener un mayor respaldo que no lo haga el psicólogo de aquí.

Mg. Sc. Hatta, me parece bien que sea un psicólogo de afuera, eso es importante.

Dra. Betalleluz, que pasa si no es "apto".

Dr. Vargas, pasa el siguiente de la lista o contraríamos por artículo 470.

Dra. Betalleluz, pero como es la resolución?, que aprobamos el contrato de este profesional.

Dr. Vargas, se aprueba a nivel de consejo de facultad "la contratación", porque en el consejo universitario se verá la parte psicológica. El departamento de personal les solicitará el informe psicológico.

Dra. Betalleluz, pero en el departamento de personal frente a "no apto" como es eso?, se genera un procedimiento que se debe arreglar a mi parecer, no está bien dado a mi parecer.

Dr. Vargas, como esta es la primera vez que se está haciendo así, el consejo universitario será el martes, nosotros tenemos que informar a Personal a lo más mañana, lo discutiremos ahí.

Mg. Sc. Morales, los ganadores, deben ir a un psicólogo?

Dr. Vargas, al MINSA.

Mg. Sc. Ludeña, la universidad gestiona o no?

Dr. Vargas, se les solicita a los ganadores que ellos deben gestionar con el informe médico del MINSA y luego incorporan el documento.

Dr. Baldeón, una observación, cuando la FIAL sacó la resolución para estas dos plazas, las sacó como DE, pero cuando se lanzó con todas las facultades salió como TC "Tiempo completo". Así va salir no?

Dr. Vargas, sí.

Dra. Betalleluz, eso que implica y porque se cambió?

Dr. Vargas, a la hora que salió la convocatoria, el consejo universitario decidió que saldría como TC en lugar de DE.

Dra. Betalleluz, la razón y qué implica en fines prácticos?

Dr. Vargas, el contratado debe cumplir sus horas y funciones que corresponde a un JP de acuerdo al reglamento, y que puedan trabajar en otro lugar fuera de horas, el sueldo es el mismo.

Dra. Betalleluz, porque lo cambiaron?

Dr. Vargas, porque el sueldo es bajo y colocan a DE, no se presenta nadie. Al ponerlo a TC se presentan más candidatos.

Mg. Sc. Ludeña, se discutió muchas veces antes en Consejo Universitario, no había posibilidades de incrementar el sueldo y se obligaba a que sea a DE y no habían muchos postulantes, hace tiempo estaba ese pedido, ahora ya procedió.

Dr. Vargas, mencioné en el Consejo Universitario que el docente contratado no tiene dedicación, solo se le contrata por hacer tales cosas o por cumplir tal horario. En el nombrado si hay dedicación exclusiva (DE).

Dra. Glorio, cual es el sueldo.

Dr. Vargas, es 1300 aproximadamente después de descuento es 1140 soles.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA	CATEGORÍA
1.	ALVAREZ CHANCASANAMPA, HERMELINDA (Plaza dejada por la Ing. Gabriela Chire, por ascenso a a la categoría de Prof. Auxiliar a D.E.)	Ciencia e Ingeniería de Alimentos	Jefe de Práctica, a T.C.
2.	REYNAGA NAVARRO, WIMAR (Plaza dejada por la renuncia del Ing. James Villar Estrada)	Ciencia e Ingeniería de Alimentos	Jefe de Práctica, a T.C.

Declarar como ganador a la Ing. Álvarez Hermelinda.
Votación: unanimidad.

Declarar como ganador a Ing. Reynaga Wimar.
Votación: unanimidad.

2. RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE PARA EL DPTO. IAPA – FIAL,
CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACAD. 2018 – II

La Carta N° 156-2018-IAPA del 14 de agosto del 2018, del Director del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios, remitiendo el Acta del Concurso Público para Contrato Docente – Proceso 2018-II, como Profesor DC-B32 (plaza financiada por MINEDU), en la que se indica que la Oficina de Recursos Humanos con Carta N° ORH-100-0217-UARH/18 de fecha 06-08-2018, comunica que no se han presentado postulantes a la plaza convocada a Concurso Público (Código de Plaza 001022), por lo que propuso a los integrantes de la comisión solicitar al Consejo de Facultad que declare desierta la citada plaza;

El Acta N° 025-2018-CED/FIAL del 16 de agosto del 2018, de la Comisión de Evaluación de Docentes de la Facultad de Industrias Alimentarias que ratifica lo indicado por el Jurado Evaluador de Concurso Público y en consecuencia, propone al Consejo de Facultad declarar desierta la plaza anteriormente mencionada, convocada a concurso público;

Dra. Glorio, qué plaza?, no se divulgó?
Dr. Vargas, si se publicó pero no hubieron postulantes.

N° DE PLAZA	CLASE / DEDICACIÓN	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	ÁREA DE ESPECIALIDAD
01	DC-B32	Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios	Ciencia e Ingeniería de Alimentos

Se aprobó por unanimidad.

Siendo las 2:15 p.m., se dio por concluida la sesión.

